BIENESTAR FAMILIAR

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52001822024-NAR

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52001822024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO
CONTRATISTA	Fundacion Nariño Verde
SUPERVISOR	Hector Hugo Botina Salas
VALOR INICIAL	**MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.504.135.405)**
PLAZO INICIAL	31/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/02/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	21/02/2024
CDP	No. 25224
RP	No. 52424
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición Recursos
VALOR A ADICIONAR	**SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($64.228.149),** correspondientes a: 1. La suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($62.968.774),** correspondientes a aportes INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

	2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.259.375)** correspondiente al dos por ciento (2%)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.** ($1.568.363.554)
PLAZO FINAL	**31/12/2024**

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE** respecto al valor, la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.568.363.554),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.537.611.328),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($30.752.226)** correspondiente al dos por ciento (2%)

(...)

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

VIGENCIA	NO. DE CDP	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
2024	25224	**MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS**	**$1.537.611.328**

		ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE	

D) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

VIGENCIA	NO. DE RP	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
2024	52424	**MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE**	**$1.537.611.328**

SEGUNDA. – ADICIÓN. Como consecuencia del literal A**)** se hace necesario Adicionar recursos por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** ($64.228.149), correspondientes a: I) La suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO TRES PESOS M/CTE. ($62.968.774),** correspondientes a aportes INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro. **52424. II)** Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.259.375)** correspondiente al dos por ciento (2%). **TERCERA. - GARANTÍAS:** En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
APROBÓ	Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez	Coordinador Grupo Jurídico	
REVISÓ	Luz Angela Alvarado Yepez	Coordinadora Grupo Financiero	
ADAPTÓ	Marlen Johanna Rosero Erazo	Contratista Grupo Jurídico	